

lunes 11 de mayo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL (TARCDH)

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Huelva es un órgano colegiado especializado, que actúa con plena independencia funcional, transparencia e integridad en el ejercicio de sus competencias.



De conformidad con lo previsto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 63, de fecha 1 de abril de 2022, es competente para conocer y resolver los recursos especiales en materia de contratación que se formulen frente a los actos y decisiones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las reclamaciones de los artículos 119 y ss. del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que incorporan al ordenamiento jurídico español diversas Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; incluyendo, en ambos casos, todos sus incidentes y trámites.

El Tribunal tiene su ámbito de actuación en:

- La Diputación Provincial de Huelva y en el sus entidades instrumentales que ostenten la condición de poderes adjudicadores.
- Las Entidades Locales de la provincia y sus entidades instrumentales que ostenten la condición de poderes adjudicadores, cuando hayan atribuido la competencia al Tribunal Administrativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre.
- Las Universidades Públicas de Huelva y cualquier otra entidad de la provincia que estén sujetas a recurso especial o reclamación, y conforme a las normas vigentes no hayan de someterse a la competencia de otro Tribunal, siempre que así lo formalicen mediante convenio administrativo.